



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Bellavista, 22 de junio, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 108-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 22 de junio de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 071-2023-DAM-FCNM del 20 de junio de 2023, mediante el cual, el director del Departamento Académico de Matemática, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes: Lic. RODRÍGUEZ VARILLAS, Gabriel; Mg. GUILLEN GUILLEN, Elsa Noemi y Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique, correspondiente al semestre académico 2023-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.4 Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.";

Que, visto el Oficio N.º 071-2023-DAM-FCNM del 20 de junio de 2023, mediante el cual, el director del Departamento Académico de Matemática, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes: RODRÍGUEZ VARILLAS, Gabriel; GUILLEN GUILLEN, Elsa y SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique, correspondiente al semestre académico 2023-A.;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 22 de junio del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

**1º. APROBAR**, con eficacia anticipada, tres (3) **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los Docentes del Departamento Académico de Matemática del Semestre Académico 2023-A de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

DOCENTE NOMBRADO	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Lic. RODRÍGUEZ VARILLAS, Gabriel

DOCENTES CONTRATADOS	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Mg. GUILLEN GUILLEN, Elsa Noemi
2	Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

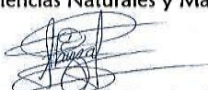
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico